## AL Sr. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNED

presente escrito, al amparo de lo dispuesto en los artículos 139 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC),

## HECHOS:

PRIMERO.- En la primera semana de octubre de 2019 publico en el foro de consultas generales de la asignatura Psicología de la Memoria (Grado de Psicología), lo siguiente:

"Buenos días.

Me gustaría saber si en este curso, por fin vamos a poder beneficiarnos de un recurso tan potente, y que ya es habitual en otras universidades a distancia, como son las clases online, y que además se ajusta al compromiso de la UNED con la innovación y la calidad de la enseñanza.

Es verdad que en INTECCA hay profesores tutores que nos brindan esas explicaciones, pero dado que ellos no son los que van a evaluar los conocimientos adquiridos, me parece que lo pertinente en este caso es que el equipo docente nos explique cada tema y lo suba a INTECCA y en caso de duda podemos recurrir a los tutores (se supone que su labor consiste en eso).

Un inconveniente del modelo actual es que las explicaciones que nos brindan los profesores de los centros asociados, no siempre van en la misma línea que la explicación que puede darnos el ED y a veces genera confusión.

La posibilidad de poder acceder en INTECCA a las explicaciones de cada tema por parte del equipo docente y en caso de duda poder acudir al profesor del centro asociado supone una muy importante mejora en la calidad de la enseñanza y sin duda una no menos importante innovación pedagógica en la UNED, y creo que los estatutos de la UNED hacen referencia a la calidad de la enseñanza.

¿Alguno de los miembros del ED imparte clases en su centro asociado? Si es así, cual es el motivo por el que esas clases no celebran en el aula AVIP y se ponen a disposición de todos los alumnos vía INTECCA?

Un cordial saludo y gracias de antemano

**SEGUNDO.-** El día 9 de octubre de 2019 constato que la publicación original ha sido eliminada del foro de consultas generales. Publico el mismo mensaje y añado otro en un foro diferente, el correspondiente al tema1.



**TERCERO.-** El día 10 de octubre solicito una explicación en relación con la censura, y pongo en conocimiento de mis representantes lo sucedido (documento anexo).



CUARTO.- El día 11 de octubre publico de nuevo los temas censurados y vuelvo a solicitar una explicación razonada. A fecha de hoy continuo esperando esa explicación. También recibo contestación de 3 representantes de estudiantes (documento anexo).



**QUINTO.-** El 21 de octubre pongo en conocimiento del Servicio de Inspección de la UNED lo sucedido y solicito que resuelvan el conflicto. Dos días después hago lo mismo con el departamento de la asignatura (documento anexo).

SEXTO.- El 19 de noviembre de 2019 recibo un correo del Servicio de Inspección (documento anexo), que considero una tomadura de pelo. Dejando de lado el hecho de que parece que ni se han dignado a valorar las pruebas aportadas, dan por cierta la versión de la responsable del foro y en ningún momento explican en que puntos he incumplido las normas de ese foro. De los representantes de estudiantes no he tenido más noticias.

## Fondo del asunto.

La libertad de expresión está amparada por la Constitución Española en su art. 20, y tanto la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Articulo 46. g), como el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario (Articulo 7 r), se garantiza el ejercicio de ese derecho.

A veces los docentes, abusan de su autoridad. Es evidente que las publicaciones que han censurado no incumplen ninguna norma de los foros, y desde luego tiene mucho que ver con el tema de los foros. La publicación realizada en el foro de consultas generales tiene que ver con la calidad y la innovación de la enseñanza, y que podrían dar lugar a un debate muy interesante, como ha sucedido en alguna ocasión en los foros de otros asignaturas.

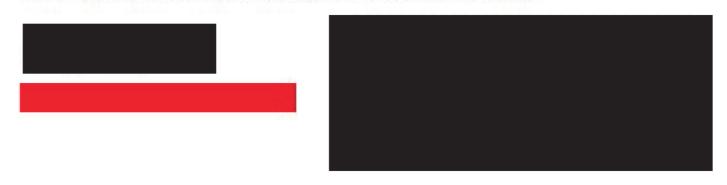
Hace aproximadamente 3 o 4 años que publico prácticamente lo mismo en todas las asignaturas en que me voy matriculando (+- 2 o 3 asignaturas por curso) y nunca hasta ahora se han censurado esas publicaciones. Como por ejemplo en psicología del trabajo, y en Psicología fisiológica???.





Por todo lo cual, **SOLICITO** que este escrito inicie un **Procedimiento Administrativo** con objeto de que se tomen las medidas pertinentes para que no se repitan ese tipo de situaciones. Y ser considerado como parte del procedimiento administrativo y que se me comuniquen los sucesivos actos que como consecuencia de este expediente se vayan produciendo. Tal y como dicta el artículo 35.a y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC).

Y en relación con el daño moral como consecuencia de violar el derecho legitimo a expresar mi opinión, siempre respetuoso y relacionada con el tema del foro, solicito una disculpa publica (en los foros donde se han producido los hechos) por parte de la persona responsable de dicha censura.



Número de registro:	190116869038
Fecha y hora de presentación:	02/12/2019 12:32:50
Fecha y hora de registro:	02/12/2019 12:32:50
Tipo de registro:	Entrada
Oficina de registro electrónico:	REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario:	Universidad Nacional de Educación a Distancia